



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 049-2026-CU-UNAMBA

Abancay, 13 de febrero del 2026.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero del 2026, y el expediente administrativo con registro N° 186-SG., sobre la determinación de la Resolución N° 167-2025-CFI-UNAMBA de fecha 17 de julio del 2025; solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante Carta N° 162-2025-CFI-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante Carta N° 162-2025-CFI-UNAMBA, remite la Resolución N° 167-2025-CFI-UNAMBA de fecha 17 de julio del 2025, que propone al Consejo Universitario la renuncia del docente Ing. Didi Juan Flores Cruz, docente de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a la función pública de Docente Ordinario en la Categoría de Asociado a Tiempo Completo, con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre del año 2017, y propone al Consejo Universitario la liberación de plaza del docente en mención, con código AIRHSP N° 000151;

Que, mediante Carta N° 1214-2025-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico, solicita la determinación de la Resolución N° 162-2025-CFI-UNAMBA, en atención al Informe N° 029-2025-LXPR/AL/VRAC-UNAMBA del Asistente Legal del VRAC;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 049-2026-CU-UNAMBA

Abancay, 13 de febrero del 2026.

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión sobre la renuncia irrevocable del Ing. Didi Juan Flores Cruz, y que de acuerdo a los antecedentes, marco normativo, y el análisis del caso, CONCLUYE y OPINA que la propuesta de ratificación formulada por el Consejo de Facultad de Ingeniería resulta favorable respecto a la aceptación de la renuncia irrevocable presentada por el docente Didi Juan Flores Cruz, otorgándole eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2017, así como en lo concerniente a la liberación de la plaza correspondiente al código AIRHSP N° 000151, a fin de que se proceda conforme a la normativa aplicable, y se deberá ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 167-2025-CFI-UNAMBA por el cual el Consejo de Facultad de Ingeniería acepta la renuncia irrevocable presentada por el docente Didi Juan Flores Cruz, otorgándole con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2017, así como en lo concerniente a la liberación de plaza; y se Debra emitir un pronunciamiento respecto a la devolución del monto percibido indebidamente, correspondiente a los pagos efectuados durante los meses de julio, agosto y setiembre que asciende a S/ 4,110.93 (Cuatro mil ciento diez con 93/100 soles) equivalente a cuarenta y un (41) días de pago no justificado. De igual forma, se Debra exhortar a las dependencias competentes a realizar el deslinde de responsabilidades que corresponda, a fin de determinar la existencia de eventuales transgresiones a los deberes, obligaciones y/o prohibiciones atribuibles a los funcionarios o docentes cuya actuación habría originado el pago indebido, procediéndose conforme a la normativa vigente;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero del 2026, acuerda por unanimidad aprobar la Resolución N° 167-2025-CFI-UNAMBA de fecha 17 de julio del 2025; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, en vía de regularización, y con eficacia anticipada al 01 de setiembre del año 2017, la renuncia presentada por el docente Ing. Didi Juan Flores Cruz, a la función pública docente Ordinario en la Categoría de Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la liberación de la plaza con Código en el Aplicativo Informático para el Registro de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) N° 000151, correspondiente a la categoría de Asociado a Tiempo Completo, y disponer a la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a la normativa legal.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER al Director de la Dirección General de Administración, implementar las acciones que correspondan para la devolución del monto percibido indebidamente por el Ing. Didi Juan Flores Cruz en su condición de Docente Ordinario en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, correspondiente a los pagos efectuados durante los meses de julio, agosto y setiembre, monto total que asciende a S/ 4,110.93 (Cuatro mil ciento diez con 93/100 soles) equivalente a cuarenta y un (41) días de pago no justificado.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 049-2026-CU-UNAMBA

Abancay, 13 de febrero del 2026.

ARTÍCULO CUARTO. – DERIVAR copia de los actuados, a la Unidad de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica PAD realice las acciones de investigación para el deslinde de responsabilidades de los que resulten responsables y, cuya actuación habría originado el pago indebido.

ARTÍCULO QUINTO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Responsable del Portal de Transparencia Institucional en la página web (www.unamba.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
OAJ
F.Ing.
D.A.C y T. Agroindustriales
D. Acad. Ingenieras
EP. Ing. Agroindustrial
U.RRHH
S. Técnica PAD
Escalafón
Remuneraciones
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo.
jaa.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
[Firma]
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

[Firma]
Dr. Adm. Wilber Jimenez Mendoza
RECTOR